



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2981

DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto 1083 de 2015, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994** señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *“nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el artículo 2.2.5.4.2. del Decreto 1083 de 2015, dispone que hay traslado “cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.”

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. **2198** del **12/07/2023**, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba a la elegible **ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1140861494**, en el empleo de carrera identificado con el código **OPEC 71587** denominado **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **16**, siendo debidamente notificado por correo mediante oficio **2072** de fecha **25 de julio de 2023**.

Que a través de oficio de fecha **25 de julio de 2023**, la señora **ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1140861494**, manifestó su no aceptación del nombramiento en periodo de prueba, en el empleo de carrera identificado con el código **OPEC 71587**, denominado **Auxiliar Administrativo**, Código **407**, Grado **16**.



NIT: 899.102.006-1
 Código Postal: 08000-8
 Código DABIT: 08.000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2981

DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 2796 del 30/08/2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la elegible **ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1140861494, en el empleo de carrera identificado con el código OPEC 71587 denominado **Auxiliar Administrativo**, Código 407, Grado 16.

Que por necesidad del servicio se requiere trasladar la vacante definitiva que ostentaba la funcionaria **ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1140861494 de la **Institución Educativa Martillo**, en el municipio de **Ponedera** a la **Institución Educativa Técnica Comercial** del municipio de **Palmar de Varela**.

Que mediante Decreto 000068 de fecha **nueve (09) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *"Realizar el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que conformen las listas de elegibles, producto de los concursos abiertos y públicos de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, desarrollados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y los nombramientos en provisionalidad en vacancias definitivas y temporales de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, de acuerdo con las disposiciones que rigen este tipo de nombramientos."*

En mérito a lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la vacante definitiva del cargo de **Auxiliar Administrativo**, Código 407 Grado 16, que ostentaba la funcionaria **ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1140861494 de la **Institución Educativa Martillo**, en el municipio de **Ponedera** a la **Institución Educativa Técnica Comercial** del municipio de **Palmar de Varela**, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.



Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

3/2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2981 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 11/09/2023


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo: PABLO MORILLO – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO



NET: 890.102.006.1
Codigo Postal: 0800000
Codigo DANE: 08.000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

